



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0284/07/25

Oficio N°: OR-130/GA/1232/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 07 de agosto de 2025

JUAN MERCADO LEÓN, ERNESTO LEÓN PÉREZ Y VICENTE LEÓN MENDOZA

PROPIETARIOS

CALLE LEONARDO DA VINCI NO. 135

FRACC. RENACIMIENTO

C.P. 34224

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 42 fracción XXXV, inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 16 de Julio de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 11 de Agosto de 2025, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° OR-130/GA/1722/2024 de fecha 08 de Noviembre de 2024. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
JUAN MERCADO LEON ERNESTO LEON PÉREZ Y VICENTE LEON MENDOZA.	P.P. LAS PLAYITAS.	261.35	Canelas	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2033.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618)-827 02 00; www.gob.mx/semarnat



2025
Año de
La Mujer
Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0284/07/25

Oficio N°: OR-130/GA/1232/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 07 de agosto de 2025

Nombre del predio: GONZALO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	428492.31	2635487.82
2	431769.2	2634911.27
3	431512	2634499.61
4	428238.97	2634339.5

Nombre del predio: P.P. LAS PLAYITAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	359149	2777357
2	358571	2777738
3	358324	2777591
4	358097	2780467
5	358710	2779986
6	358882	2779800
7	358673	2779632
8	359247	2778941

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. LAS PLAYITAS.

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
2	18/08/25	31/12/25	Arbutus spp.	70.56	20.17	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/08/25	31/12/25	Juniperus spp.	70.56	12.73	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/08/25	31/12/25	Pinus spp.	70.56	1419.88	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/08/25	31/12/25	Quercus spp.	70.56	1906.83	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26	31/12/26	Arbutus spp.	41	9.76	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	41	789.42	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	41	841.89	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/27	31/12/27	Arbutus spp.	30.62	4.33	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	30.62	819.3	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0284/07/25

Oficio N°: OR-130/GA/1232/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 07 de agosto de 2025

4	01/01/27	31/12/27	Quercus spp.	30.62	729.39	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/32	31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/33	31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. LAS PLAYITAS.	142.18	6553.7

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. LAS PLAYITAS.	P-10-002-PLA-002/24





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0284/07/25

Oficio N°: OR-130/GA/1232/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 07 de agosto de 2025

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	AL-052

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. HECTOR RAUL LERMA SOTO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 1 Núm. 52, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** Técnicas.

8. El motivo de la presente modificación consiste en reprogramar el volumen de la anualidad 2024 a la anualidad 2025.
9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método, así como los tratamientos silvícolas a aplicar, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo en ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
10. Deberá realizar reforestación de rodales en un total de 6.00 hectáreas con una densidad de 1,100 plantas 3.00 en el año 2026 Y 3.00 en el año 2027; utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los arboles plantados.
11. Deberá realizar medidas de prevención y combate de incendios forestales con la formación de una brigada para hacer recorridos durante el ciclo de corta en el periodo crítico de febrero a junio.
12. Las especies por aprovechar serán: Pinus arizonica, Pinus durangensis, Pinus engelmannii, Pinus teocote, Quercus sideroxyla, Juniperus spp, Arbutus xalapensis, y Alnus firmifolia.
13. Deberá realizar los siguientes tratamientos complementarios: en un total de 142.18 hectáreas, de control de residuos, 1.00 hectáreas de podas, 3.984 kilómetros de brechas corta fuego, 4.00 hectárea de entresacas y 50.0 m3 de presas filtrantes en los años 2025, 2026 y 2027.
14. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, reducir gastos, así como dañar menos posible la vegetación y ahorrar tiempos





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0284/07/25

Oficio N°: OR-130/GA/1232/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 07 de agosto de 2025

de aprovechamiento.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN DURANGO



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA. Ciudad.

Mtra. Claudia Ernestina Hernández Espino.- Presidenta Ejecutiva del Consejo Forestal y de Suelos del Estado de Durango. Ciudad.

Ofina Regional "SANTIAGO".- Santiago Papasquiari, Dgo.

Ing. Héctor Rapul Lerma Soto.- Técnico- Correo Electrónico: raullerma.g@gmail.com

Archivo.

RLO/rag



